

POLÍTICA ANTISOBORNO DE CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. Compromiso y Tolerancia Cero

En Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros (en adelante Crecer Seguros) tenemos un compromiso absoluto con la integridad, la transparencia y la ética en todas nuestras operaciones. Mantenemos una política de "Cero Tolerancia" frente al soborno y la corrupción en el sector público y privado. Asimismo, asumimos la responsabilidad de gestionar nuestras actividades de manera sostenible, garantizando el estricto cumplimiento de la normativa ambiental y rechazando cualquier práctica corrupta vinculada a la gestión climática y ecológica. Ningún colaborador, proveedor, socio de negocio o intermediario está autorizado a ofrecer, dar, solicitar o recibir pagos indebidos, dádivas o favores para obtener ventajas comerciales, personales o regulatorias en materia ambiental.

2. Alcance

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los directores, gerentes, colaboradores, socios de negocio, proveedores, contratistas, consultores e intermediarios que actúen en nombre o representación de Crecer Seguros.

3. Principios y Reglas Clave

- **Prohibición de Sobornos y Pagos de Facilitación:** Queda estrictamente prohibido realizar pagos o entregas de valor para agilizar o facilitar trámites o gestiones administrativas, permisos, licencias o fiscalizaciones ambientales
- **Relación con Funcionarios Públicos y PEP:**
 - Toda interacción con autoridades públicas y organismos fiscalizadores (incluyendo entidades de regulación ambiental) debe ser formal, transparente y realizarse a través de canales institucionales y correos corporativos.
 - Las reuniones presenciales deben programarse previamente y contar con al menos dos representantes de la empresa.
- **Regalos, Atenciones y Obsequios:**
 - Está totalmente prohibido entregar regalos o atenciones a funcionarios públicos o inspectores regulatorios.
 - Hacia terceros/privados: Solo se permiten atenciones o detalles comerciales modestos y esporádicos (límite máximo de S/ 80 por persona/evento y S/ 360 al año) previa autorización.
 - Queda estrictamente prohibida la entrega o recepción de dinero en efectivo, gift cards, vales o entretenimientos inapropiados.
- **Integridad Ambiental y Transición Climática:** Queda prohibido cualquier intento de soborno, alteración de datos o fraude dirigido a eludir compromisos ambientales, manipular informes de sostenibilidad o gestionar irregularmente reclamos derivados de eventos climáticos

- **Contribuciones Políticas y Donaciones:** Crecer Seguros es una entidad política imparcial y prohíbe las contribuciones a campañas o partidos políticos. Las donaciones corporativas (incluidos proyectos de responsabilidad social ambiental y créditos de carbono) están sujetas a un estricto proceso de aprobación formal y de debida diligencia.
- **Contratación Transparente de Proveedores:** Todas las contrataciones deben basarse en necesidades reales de negocio. Los contratos deben incluir cláusulas anticorrupción y socioambientales, y los desembolsos deben contar con sustento contable fidedigno.

4. Canales de Denuncia (Línea Ética)

Si conoces o sospechas de alguna conducta contraria a esta política, incluyendo irregularidades relacionadas con el cumplimiento ambiental o climático, tienes la obligación de reportarlo. Crecer Seguros garantiza la confidencialidad y la protección absoluta contra represalias para todas las denuncias realizadas de buena fe.

- **Página** **Web:** <https://www.crecerseguros.pe/> o
<https://bdolineaetica.smartsys.com.pe/crecerseguros>
- **Línea Gratuita:** 0800-00626 / 622-3103
- **Correo Electrónico:** lineaeticabp@bdo.com.pe
- **Atención Presencial:** Av. Camino Real N° 456, Torre Real piso 12, San Isidro, Lima (Oficinas BDO) o Rivera Navarrete 501, San Isidro.

5. Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de estos lineamientos dará lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir la resolución del contrato laboral o comercial, independientemente de las acciones civiles y penales correspondientes conforme a ley.